

Departamento: Expte. Núm.:

Varios (FE)

3727/2023/RESOL 5376/2023/GEN

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3687/2023 28 de septiembre de 2023

Atendiendo que:

PRIMERO.- Que en fecha 26 de mayo de 2023 se publica la Orden 4/2023, de 24 de mayo de 2023, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2023 el Programa de contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave en colaboración con entidades locales de la Comunitat Valenciana, se le asigna al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria la cuantía de 51.000,00 euros para el Programa ETRAME/2023/22/46.

SEGUNDO.- Que en fecha 13 de junio de 2023 el Ayuntamiento de Riba-roja solicita a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación la subvención destinada para la contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Capacitats) ETRAME 2023.

TERCERO.- Que en fecha 11 de agosto de 2023 se ha concedido subvención programa ETRAME para la contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Capacitats).

CUARTO.- Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Considerando la Base 11 de las de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

QUINTO.- Considerando que la Base 7.1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 establece que para las modificaciones de crédito, "(..) la memoria/propuesta de la





modificación deberá ser suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía<sup>1</sup> y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...) "

SEXTO.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de finanzas públicas y concejalía delegada de fecha 26 de septiembre de 2023.

SÉPTIMO.- Visto el informe de conformidad del control financiero permanente nº 861/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 correspondiente a la modificación de créditos por generación de créditos MC 48/2023/GEN, la interventora municipal ha modificado la codificación de las aplicaciones presupuestarias de manera correcta.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número MC 48/2023/GEN, conforme el siguiente detalle:

\* Generación – Aumento Presunuestario Gasto

	Generación – Aumento Fresupuestano Gasto			
Aplic pptaria	Denominación	Aumento Crédito		
241/14354	SALARIOS ETRAME/2023/22/46	37.861,92 €		
241/16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.138,08 €		
	TOTAL	51.000,00 €		

\* Aumento Ingresos - Compromiso de Aportación

Concepto	Denominación	Aportación ingresos
4550	Transferencia GVA Conselleria de Hacienda, Economía y Ocupación	51.000,00€
	TOTAL	51.000,00€

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la actualidad de conformidad con RA 2639/2023 Concejalía de Finanzas Públicas.





**SEGUNDO.-** Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 48/2023/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como a Fomento Económico para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Riba-roja de Túria, a 28 de septiembre de 2023

Ante mí